siente las p.das que se le entregaren y en este estado se acabo dho. a
yuntamiento. y firmaron los que saben

Juº Fº Orozco [illegible] Miguel Fernandez [illegible] Fernando [illegible]

Ante mi
Mathias Miñano

Pº Palacios ayala

Nota

En la villa de Calas para en el dho dia mes y año dhos Yo el Ess.no
notifique el nombramto. de fiel del Real en cada una libra de
seda a Bar.me Martinez de Zeyo. vecino de esta villa en su per
sona, el qual abiendo lo entendido lo acepto y juro de usar hon
y fielmente de dha. fialdad. y que tendra su libro de
quenta y razon donde sentara lo que se le entregare que tendra
de pronto cada que le sea pedido. y lo firmo. de que doy fee

Ante mi
Mathias Miñano

Postura de seda de todo Capillo = a 53 Mrs horros para el vecino

En la villa de Calas para en onze dias del mes de Julio de
mill seyscientos settenta y cinco años. ante su mrd. (de Pedro Lo
cano hidalgo. y antonio hidalgo fernandez salvador alcaldes
hordinarios de esta villa por su mag.d Miguel fernandez orozco.
Juan de moya de Joseph. Pº Palacios ayala. Rex.or Conrexo Jus
ticia y Rexim.to de esta dha. V.a juntos y congregados en las sa
las de su ayuntam.to como lo tienen de costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al serbicio de su mag.d vien y u
tilidad de esta rrep.ca) parecieron Miguel Lopez y Blas
gonçalez. V.os de la V.a de postrana. y dixeron hacen postura
en la seda de todo Capillo de la cosecha de este pressente año buena
y de recivo a cinquenta y cinco Reales por cada libra y en ellos sean